

INSTITUTO LATINOAMERICANO  
DE PLANIFICACION  
ECONOMICA Y SOCIAL

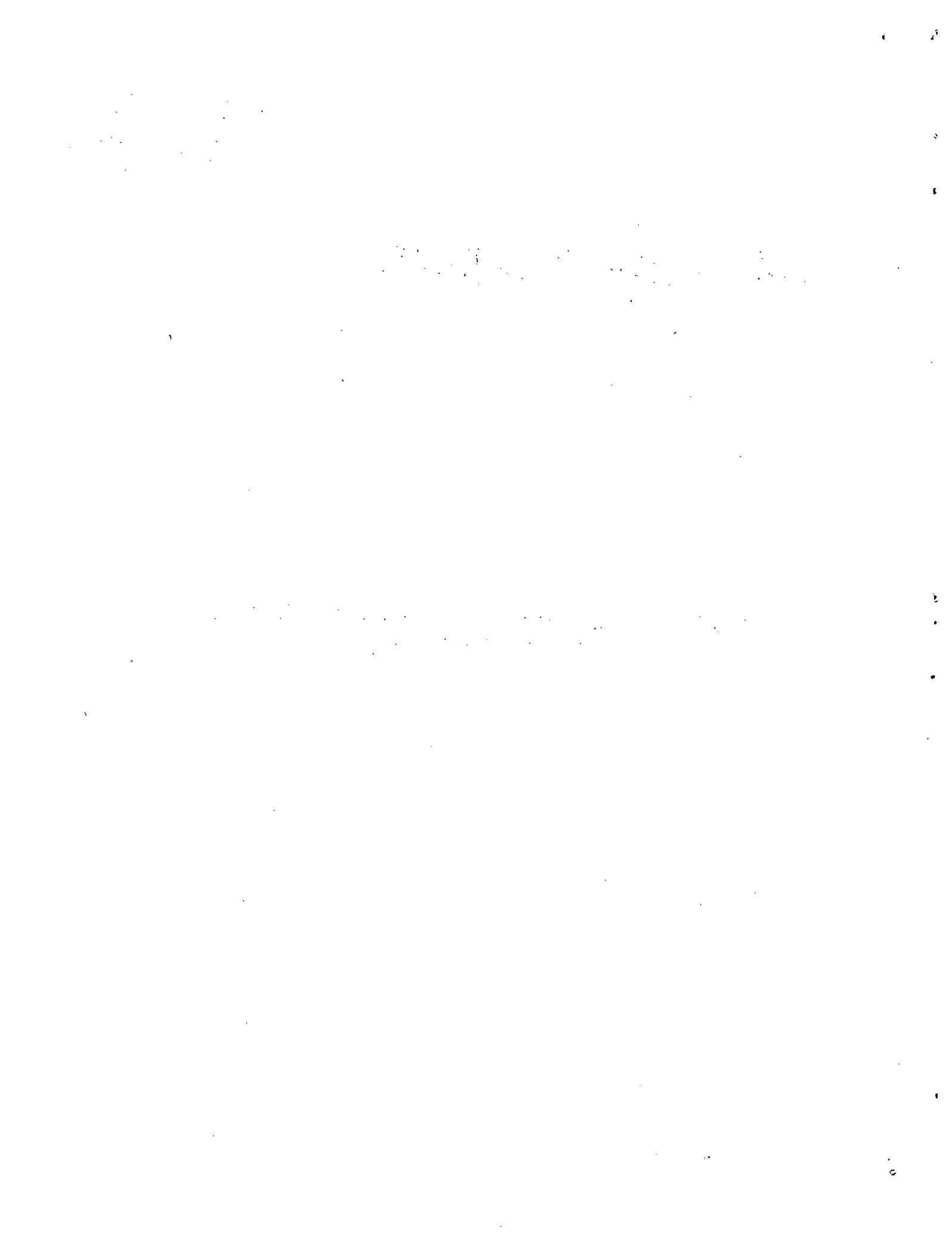


LIMITADO  
INST/L.35/Rev.2  
16 de mayo de 1973  
ORIGINAL: ESPAÑOL

---

DECIMOSEXTA REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO  
Santiago, Chile, 14 y 15 de mayo de 1973

SINTESIS DE LAS DELIBERACIONES Y CONCLUSIONES DE LA REUNION  
(Texto del Relator)



PROYECTO DE SINTESIS DE LAS DELIBERACIONES Y CONCLUSIONES  
DE LA PRIMERA SESION DE TRABAJO

(Texto del Relator)

I. LA PERMANENCIA DEL ILPES

Desde su creación en 1962, el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social fue concebido por los gobiernos como una institución permanente. Esta concepción quedó así recogida en la Resolución 220 (AC.52), adoptada por el Comité Plenario de la CEPAL en su Noveno período de sesiones y ha sido reiterada en diferentes oportunidades. La última se produjo durante el reciente período de sesiones de la Comisión, celebrado en Quito, Ecuador, en marzo de 1973, y al adoptarse la resolución 319 (XVI) en la cual se definen los puntos principales del temario de la presente reunión del Consejo Directivo del ILPES.

Dentro de estas orientaciones de la Comisión, el Consejo resumió las consideraciones en que se basa el concepto del ILPES como una institución permanente, y destacó en primer lugar el hecho de que ello responde a la naturaleza también permanente del proceso de planificación. Por su parte, el carácter del Instituto como un mecanismo con identidad institucional propia obedece a las necesidades de cooperación en este campo que se registran en los países, y que se derivan de la complejidad de la materia y de la experiencia relativamente corta con que se cuenta en la región latinoamericana.

Un elemento hasta cierto punto nuevo en este tipo de consideraciones es la evidencia de que si el ILPES era ya necesario hace diez años, lo es más aún en la actualidad. Los problemas del desarrollo se multiplican y se plantean con una urgencia cada vez más acentuada. Prever, anticipar la evolución de los acontecimientos y establecer orientaciones para orientarlos de acuerdo con los fines que persiguen los países se torna, por lo tanto, en una tarea que no sólo no puede postergarse sino que además debe realizarse con creciente eficacia.

/La obra

La obra iniciada hace una década con el apoyo del ILPES impone ahora la necesidad de desplegar mayores esfuerzos y exige resultados en plazos cada vez más perentorios. La consecuencia es que, como el Consejo comprobó en esta reunión, los países buscan más frecuentemente a instituciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización de Estados Americanos y Banco Interamericano de Desarrollo, a las cuales solicitan recursos de asistencia técnica para atender necesidades que no podrían cubrir sólo con sus propios medios. A su vez, estas instituciones, para responder adecuadamente a tales solicitudes deben apoyarse en entidades especializadas en este campo de la planificación. El ILPES es la única institución latinoamericana dedicada de modo exclusivo a ese tipo de actividades y en consecuencia está en condiciones que favorecen su asociación para cubrir dichos requerimientos.

Esas solicitudes vienen a agregarse a las que el Instituto recibe directamente de los países, y todas ellas configuran una demanda por los servicios del ILPES que, lo mismo por su magnitud que por su proyección en el tiempo, parecen afirmar de modo definitivo su carácter de institución permanente al servicio de la planificación latinoamericana.

Con estas consideraciones en mente, el Consejo entendió que, de acuerdo con el mandato recibido de la Comisión, su cometido consiste en formular propuestas para constituir al Instituto en una entidad que, por el diseño de su organización, por las funciones que desempeña y por la cantidad y las fuentes de los recursos, sea en la práctica la institución permanente que los Gobiernos decidieron establecer desde sus orígenes.

La determinación de esos distintos elementos, las modalidades que deben asumir y el señalamiento de los requisitos necesarios será el objeto de su atención permanente desde esta sesión del Consejo hasta que se logre alcanzar las finalidades mencionadas. Sin embargo, algunas de estas condiciones son tan importantes que concitaron la

/opinión unánime

opinión unánime del Consejo y quedan por lo tanto incluidas en este informe que se presenta a los gobiernos. Se indica asimismo el procedimiento que el Consejo estima conveniente seguir para ir resolviendo progresivamente los problemas planteados.

## II. CARACTERISTICAS Y FUNCIONES DEL INSTITUTO EN EL FUTURO

Al comenzar el análisis de este punto, el Consejo Directivo estableció que la decisión de organizar al ILPES como una institución permanente está ligada de modo muy estrecho a la concepción que se formule sobre la clase de Instituto que los países necesitan y desean tener en el futuro. En el esclarecimiento de esta cuestión el Consejo trató de diferenciar entre aquellos elementos positivos que han contribuido a formar la fisonomía del ILPES desde que éste se creó, y que deberían preservarse y fortalecerse, y aquellos otros que son nuevos y que definen orientaciones distintas y tareas específicas adicionales que deberían realizarse, acorde con las necesidades del futuro.

En cuanto a los primeros, hubo unanimidad en afirmar que el ILPES tendrá necesariamente que continuar desenvolviéndose en un marco de absoluta libertad de pensamiento e independencia técnica e intelectual. Este es un requisito esencial a la supervivencia misma del Instituto, que no podría nunca comprometerse, y que habría de protegerlo, en interés suyo y de los propios gobiernos, de la ingerencia de consideraciones extrañas a su cometido, de tipo político o de otra índole. Se trataría así de evitar la experiencia del todo desfavorable que han tenido otras instituciones, cuando este requisito no ha tenido vigencia en la práctica. En este sentido el Consejo señaló la importancia de que los esquemas de financiamiento y de administración que se establezcan para dar permanencia al Instituto sean congruentes y aseguren de modo efectivo su libertad intelectual e independencia técnica en las actividades que lleve a cabo.

Otro elemento que habría de conservarse en el futuro es la concepción vigente en cuanto a que el cometido del ILPES seguirá realizándose en los tres campos de la capacitación del personal, la asesoría a los gobiernos y la investigación en planificación y en materias de directo interés para esta última. A este respecto el Consejo reiteró que estos tres tipos de actividades constituyen un todo indivisible,

/y tomó

y tomó nota con beneplácito de que algunas dudas que se habían expresado con anterioridad han quedado superadas al analizárselas con mayor detenimiento. De suerte que los problemas que pudieran subsistir habrían de resolverse mediante una adecuada coordinación de actividades y división del trabajo entre las instituciones que actúan en campos afines.

En el análisis que efectuó el Consejo de las necesidades de los países latinoamericanos se puso de nuevo de manifiesto lo importante que resulta que el Instituto continúe realizando su cometido con un alto grado de iniciativa propia. Es éste otro de los elementos que han caracterizado al ILPES en lo que lleva de existencia, y que debería preservarse y fortalecerse en el futuro.

Una vez establecido este marco de ideas sobre la orientación que debería seguir el Instituto en el futuro, el Consejo analizó otras cuestiones, cuyo adecuado tratamiento habrá de resultar en cambios de trascendencia en la forma y contenido del quehacer futuro del Instituto, comparado con la forma de sus actividades presentes y pasadas.

La conclusión, sin duda, más importante a que condujo este análisis es que, como parte de los esfuerzos por referir sus trabajos a las necesidades de los países miembros de modo cada vez más estrecho, el Instituto deberá fortalecer y multiplicar los lazos que lo vinculan a los ministerios y oficinas nacionales de planificación, lo mismo que a los mecanismos planificadores de los esquemas multinacionales de integración económica. Este esfuerzo daría lugar a un proceso de interacción de recíproco beneficio, tanto para el ILPES como para las instituciones nacionales y subregionales. En efecto, estas últimas se beneficiarían del apoyo de la entidad de las Naciones Unidas, del intercambio de experiencias y de la comparación mutua, en tanto que el Instituto se vería fortalecido al captar las experiencias de aquellas y derivar orientaciones para sus trabajos con base en un conocimiento cada vez más íntimo de sus necesidades.

/Un aspecto

Un aspecto de este asunto que el Consejo trató con algún detenimiento es el referente al equilibrio que debería mantenerse entre las tareas a realizar en el ámbito nacional y las labores a efectuar a nivel regional. Como organismo latinoamericano permanente, el Instituto debe tener en cuenta que el interés de los países se ha desplazado de las actividades de tipo más general, hacia una demanda de servicios de asesoría, capacitación e investigaciones, directamente referidas a las necesidades propias de cada uno de ellos, lo mismo que a las de los programas multinacionales de integración económica en sus distintos esquemas regionales y subregionales. De otro lado, y en cuanto a los trabajos de carácter nacional, se indicó que el Instituto podría asignar una prioridad especial a la cooperación con los países de menor desarrollo relativo de la región.

El establecimiento de nexos cada vez más estrechos entre el ILPES y los organismos de planificación de los países plantea algunos requisitos operativos, en cuanto a los mecanismos más idóneos para lograrlo. El Consejo consideró que en la etapa inmediata se debería proceder de acuerdo con el criterio de que tales nexos deberían establecerse sin afectar la estructura institucional existente. Sin perjuicio de que en su momento puedan estudiarse propuestas como, por ejemplo, la creación de un comité de planificación en el marco de la CEPAL, hubo acuerdo en que a muy corto plazo, el Consejo Directivo del ILPES promueva y convoque una reunión de los ministros y directores de planificación de los países miembros, a celebrarse, de ser posible, este mismo año. En esta reunión se identificarían y analizarían campos de actividad y posibilidades de trabajo conjunto y de servicio del ILPES a dichos organismos, como un primer paso concreto hacia el establecimiento de los nexos mencionados. De esta manera, el ILPES sumaría a sus demás tareas la de órgano ejecutivo de los ministerios y oficinas de planificación para llevar a cabo tareas como las que, a título ilustrativo se señalan a continuación:

a) Sistematizar

a) Sistematizar y dar a conocer los avances técnicos en nuevas metodologías utilizadas en los países en los procesos de planificación.

b) Servir de entidad organizadora para seminarios y reuniones de planificación que se realicen periódicamente.

c) Facilitar el intercambio entre funcionarios de las oficinas de planificación para que puedan participar activamente en períodos determinados, en las actividades de otros organismos nacionales de planificación que así lo requieran.

d) Mantener relaciones con otras instituciones similares al Instituto que existen en otras regiones, en beneficio de su propia labor y la de las oficinas nacionales.

e) Mantener una información disponible y actualizada de la organización y funcionamiento de las oficinas de planificación, así como de la formulación, ejecución y evaluación de los planes. Se considera que estos vínculos serán de singular valía, ya sea que se trate de las instituciones existentes en países industrializados, o de las que funcionan en las demás regiones en desarrollo. El estímulo recíproco que se podrá lograr con estas últimas, mediante el intercambio intensificado de experiencias e investigaciones, constituirá un elemento muy positivo - además - en el plano de la mejor armonización de los esfuerzos en pro del desarrollo que llevan a cabo los respectivos países.

Otra conclusión de orden más general a que llegó el Consejo Directivo en esta oportunidad tiende a afirmar el principio de que el Instituto debe prepararse y capacitarse para llevar a cabo sus tareas como una entidad dinámica y de gran capacidad creadora. Esta conclusión no es otra cosa que el producto del reconocimiento de lo cambiante y cada vez más compleja que es la realidad de los países latinoamericanos, a medida que evolucionan en sus procesos de desarrollo. Surge así, correlativamente, el requisito de que el ILPES incremente su capacidad para ajustarse a las modificaciones que se registran en esa realidad y para responder oportuna y eficazmente a

/las nuevas

las nuevas necesidades. En este sentido, se destacó cómo la creciente diferenciación de los modelos de desarrollo existentes en América Latina hacen necesario ampliar y profundizar los análisis de planificación para considerar adecuadamente esas distintas situaciones. En efecto, esta necesidad, que ya se había señalado en reuniones anteriores del Consejo, se acentúa día con día, a medida que se afirma en América Latina la pluralidad de enfoques con que los países atacan las tareas de su desarrollo económico y social.

También se hizo énfasis en que el mismo éxito alcanzado por el Instituto en las actividades de capacitación, investigación y asesoría que realizó durante la primera década de su existencia hace indispensable introducir ajustes y reorientaciones en sus programas, a fin de que pueda asumir nuevas responsabilidades. Así por ejemplo, se insistió en lo indispensable que resulta fortalecer el carácter del ILPES como un centro de excelencia técnica e intelectual latinoamericana. En el campo de la capacitación debería tenerse en cuenta que ya existen en América Latina centros de Enseñanza en materia de planificación con los cuales convendría coordinar y distribuir las tareas que es necesario llevar a cabo. Esto facilitaría al Instituto diferenciar sus labores, tanto para elevar el nivel de la capacitación que ofrece, como para hacerse cargo de campos nuevos. Se señaló la conveniencia de incluir dentro de estas tareas la creación de oportunidades de desarrollo y mejoramiento profesional para los funcionarios del Instituto. Se sugirió también que el ILPES debería considerar en sus programas no sólo la capacitación de planificadores, sino además el adiestramiento de ejecutores de planes, teniendo en cuenta la experiencia generalizada en América Latina de que muchas de las fallas de la planificación surgen cuando se trata de llevar a la práctica los programas de desarrollo que se elaboran en los países.

Los Consejeros de las instituciones participantes en el ILPES hicieron referencia a necesidades nuevas que se ponen de manifiesto en las solicitudes de cooperación que reciben de los

/países. Estas

países. Estas necesidades se refieren, por ejemplo, a las políticas de desarrollo científico y tecnológico; a la negociación de proyectos con inversionistas extranjeros y a la capacitación de funcionarios técnicos y administradores de grandes empresas estatales. Se trata casi en todos los casos de campos nuevos de interés para los países, que no están siendo atendidos por ninguna institución en particular, y que sería aconsejable tener presentes cuando se trate de considerar la introducción de campos también nuevos en los programas de trabajo del Instituto. De igual modo se indicó que en la próxima etapa de su desenvolvimiento, el ILPES debería intensificar los trabajos que lleva a cabo en cuanto a la investigación de la pobreza y la distribución del ingreso.

El Consejo decidió otorgar la mayor importancia a las relaciones con los mecanismos de integración económica latinoamericana, como un elemento básico de la actividad futura del Instituto. En respuesta a la iniciativa tomada por los organismos ejecutivos de los distintos esquemas de integración existentes, y de acuerdo con la Resolución 319 (XV) adoptada por la CEPAL durante su último período de sesiones, el Consejo dejó establecido que en sus actividades futuras procurará estrechar las relaciones de trabajo con las distintas secretarías de integración económica de América Latina. De esta manera podrán seguir más de cerca el avance de las tareas del ILPES en ese campo y dar a conocer sus puntos de vista y sus necesidades. De momento y para darle forma concreta a ese acuerdo, se invitará a los representantes de los distintos organismos a asistir y participar activamente en las tareas del Consejo y en sus reuniones, en cuanto concierne a materias de interés para la integración económica.

De otro lado, la función que se recomienda cumpla el Instituto como órgano ejecutivo de las Oficinas de Planificación de América Latina ofrece un campo igualmente propicio para que el Instituto acentúe aún más sus vinculaciones con los mecanismos de integración

de América Latina. En ese carácter el ILPES centraría la colaboración que ya presta a los organismos de integración y propiciaría la confrontación de planes en seminarios y reuniones de los planificadores. Ello debe ir encaminado a determinar posibles complementaciones entre distintos esquemas de integración de América Latina, en forma de programas concretos por sectores y actividades determinadas.

El Consejo ve con satisfacción la alta prioridad que el PNUD asigna a los proyectos de integración económica y la colaboración que ya ha brindado para que el Instituto ayude en esos programas que se proyectan intensificar en el futuro.

Las actividades del Instituto tendrán en cuenta y procurarán la complementación con las que el INTAL realiza en este campo.

Finalmente, el Consejo conoció las ideas elaboradas por el Instituto sobre su vinculación con centros universitarios e instituciones académicas, y coincidió en que se trata de una actividad que puede producir significativos beneficios recíprocos. El intercambio de experiencias que, por un lado son reflejo de una realidad cambiante y difícil y por otro de un sostenido progreso en el nivel académico de muchos medios universitarios, no puede sino profundizar en el conocimiento de problemas que con más urgencia afectan a la región y mejorar la calidad de las soluciones que se ensayan.

Las actividades que el Instituto pretende desarrollar, en este campo se enmarcarían dentro de un proyecto mucho más amplio que la CEPAL viene concibiendo. Se ha pensado en las siguientes modalidades como una forma de iniciar un programa de mayor alcance que se iría robusteciendo en el futuro a la luz del cumplimiento de sus primeras etapas:

a) Seminarios intensivos internos, sobre temas que se consideren importantes, con un número reducido de participantes, integrados de forma mixta con personal de la CEPAL, el ILPES y personalidades de primera jerarquía de los medios académicos y centros de investigación de la región e invitando a participar asimismo en ellos, a figuras destacadas de fuera de la región.

/b) Cursos de

b) Cursos de corta duración y seminarios intensivos dedicados a personal de alto nivel de las Oficinas de Planificación, conjuntamente con integrantes del mundo académico, para el estudio concreto de casos latinoamericanos de desarrollo en los que se aplican modelos de desarrollo político diferentes.

c) Formulación, conjuntamente con la CEPAL, de proyectos de investigación cuya ejecución resultase más eficaz en centros académicos o de investigación ubicados en distintos países de América Latina. La CEPAL y el ILPES podrían actuar como secretarías coordinadoras de esos proyectos aportando a ellos la colaboración en recursos humanos y financieros que estuviese a su alcance.

### III. COORDINACION DE ACTIVIDADES ILPES/CEPAL Y RELACIONES ILPES/PNUD

El Consejo prestó especial atención a estos asuntos. En cuanto al primero, como es natural, la coordinación y las relaciones entre las actividades del Instituto y de la CEPAL están íntimamente ligadas con las funciones y la acción práctica que corresponde al Instituto. Se advirtió que no es fácil establecer líneas de separación absoluta en el Programa de Trabajo de ambas instituciones. Así no pueden disociarse, el examen y la evaluación del proceso económico y social, el análisis y elaboración de estrategias y políticas de desarrollo y estudios conceptuales y técnicos sobre la planificación. Además, en la práctica, el Instituto es requerido por los Gobiernos, según puede verse en el informe del Director Interino, para asesorar en una gran variedad de materias vinculadas con los diversos aspectos del desarrollo, y la CEPAL, también realiza tareas de asesoramiento y de capacitación en algunos aspectos con sus funcionarios permanentes o mediante programas de asistencia técnica.

Se destacó que hasta el presente las dos instituciones han venido coordinando sus esfuerzos, estableciendo campos propios de trabajo o programas conjuntos de investigación, asesoramiento y capacitación. Así, por ejemplo, funcionarios de la CEPAL participan en los cursos de capacitación, en el asesoramiento a los Gobiernos y a los organismos de integración de la región. Esta coordinación y actividades conjuntas se han acrecentado con un significativo beneficio para la utilización de los recursos y para la eficiencia de los servicios prestados.

El Consejo Directivo estimó que, en la siguiente etapa, sería conveniente acentuar aún más una orientación más definida de las actividades del Instituto. En este sentido, los acuerdos que estableció en cuanto a la conveniencia de que el Instituto sea el órgano regional de la planificación en América Latina estrechamente vinculado con las

/actividades de

actividades de las oficinas y de los ministerios de planificación correspondientes, contribuirán a precisar esas orientaciones. De esta manera el Instituto sería el centro o el eje de la acción regional para impulsar y realizar los trabajos de asesoramiento a los Gobiernos en la elaboración de planes de desarrollo, de carácter global, sectorial y regional y sobre otras materias económicas y sociales, así como para el análisis y elaboración de programas de preinversión; para la capacitación en materia de planificación del desarrollo, y para la investigación en todo lo que se refiere a la organización y aspectos conceptuales y técnicos de la planificación. Por lo demás, intensificará sus actividades en el examen y evaluación de los proyectos de planificación de la región con la finalidad de contribuir con planteamientos conceptuales y metodológicos y prácticos para su perfeccionamiento.

El Consejo subrayó que no se trata, en manera alguna, de limitar la participación del Instituto en otras actividades, y entre ellas debe destacarse de una manera muy especial por su significación la labor que debe desempeñar el Instituto en materia de integración regional.

A este respecto, se hizo notar que la CEPAL está elaborando el programa concreto de las actividades que se propone llevar a cabo en los próximos años en el contexto de una reorganización de la Secretaría. Se presenta, así, una oportunidad para que junto con el Instituto se pueda establecer con adecuada precisión los proyectos concretos de investigación y de actividades comunes de ambas instituciones.

Por lo que hace a las relaciones entre el ILPES y el PNUD, el Consejero por este último informó de la decisión adoptada en el sentido de constituir al PNUD en entidad ejecutora del proyecto del Instituto, con el objeto de reducir los costos del mismo. Agregó que el Programa se propone concertar arreglos con la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, para que ésta se haga cargo de la provisión de distintos servicios que necesita el Instituto y del desempeño de diversas responsabilidades. De suerte que, en la práctica, la CEPAL llevará a cabo las funciones de agencia ejecutora, mediante un mecanismo de subcontratación con el PNUD.

/Por su

Por su parte, el Consejo Directivo expresó su preocupación de que otra decisión adoptada por el PNUD, para nombrar un Gerente del Proyecto, pudiera debilitar la autoridad del Director del Instituto, y alterar de modo desfavorable la estabilidad del personal, en momentos en que lo que se requiere es mejorar al ILPES y fortalecerlo en todos sus aspectos. El Consejero por el PNUD aclaró que dicha decisión no tiene en ningún sentido el propósito de producir estos efectos; se trata de la aplicación de normas reglamentarias del PNUD que se refieren a la responsabilidad por el uso de sus recursos. Esto es particularmente necesario por el volumen y proporción de los recursos que aporta al ILPES en la actual fase. Si se llegara, agregó, en una nueva fase a una nueva estructura financiera del ILPES, el PNUD ejercerá sus responsabilidades de acuerdo a los destinos que se den a sus aportes en el respectivo plan de operaciones.

A su vez, los demás miembros del Consejo, decidieron solicitar atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y al Administrador del PNUD que, dentro de estos nuevos arreglos, se mantengan para el Director General del ILPES, las facultades que se le otorgaron en el Boletín emitido por el Secretario General en 1963. De esta manera se preservará la unidad de dirección en el Instituto, en tanto que el PNUD podrá seguir participando de modo directo a través de su consejero en el órgano directivo del ILPES.

En cuanto a la situación y perspectivas del ILPES, el Consejero por el PNUD destacó que el organismo que representa considera que el Instituto ha sido un valioso instrumento para el desarrollo económico y social de América Latina. Por esto el PNUD lo ha apoyado financieramente en forma mayoritaria desde su creación y está, en principio, dispuesto a considerar su aporte en una nueva fase, cuando termine la actual el 30 de junio de 1974, dentro de sus normas y conforme a sus disponibilidades de recursos.

Para aprobar una contribución a esa nueva fase, el PNUD considera necesario:

/a) Que los

a) Que los países miembros del ILPES contribuyan adecuadamente a su financiamiento;

b) Que las actividades del Instituto se reorienten para actualizar su capacidad, a fin de encarar los problemas que hoy enfrenta América Latina, de acuerdo con los requerimientos expresados por los gobiernos;

c) Que la estructura del Instituto se adecúe a las nuevas tareas, y

d) Que el Instituto se sujete a un nivel de excelencia en su personal para dar adecuados servicios a los países.

Para terminar, el Consejero por el PNUD indicó que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo proyecta iniciar, en conjunto con CEPAL, un estudio sobre las estructuras regionales del sistema de Naciones Unidas en América Latina, cuyas conclusiones deberían tomarse en cuenta cuando se trate de elaborar el programa futuro de actividades del ILPES.

#### IV. EL FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO

En el análisis de este punto, el Consejo Directivo examinó, en primer lugar, algunos rasgos salientes del problema que afronta el ILPES en materia de financiamiento. De un lado, se reconoció que el PNUD ha venido aportando un porcentaje muy elevado de los recursos del Instituto, y que esto ha sido causa de algunos de los problemas que han surgido. Se reiteró que, de acuerdo con las normas que regulan sus actividades, el PNUD no puede financiar proyectos en proporciones tan altas, ni tampoco constituirse como base de un esquema permanente de financiamiento.

De otro lado, las modalidades originales de la cooperación recibida del BID ya no son las mismas; han desaparecido los elementos de apoyo presupuestario y en la actualidad sus aportes se hacen con referencia a la prestación de servicios del Instituto, de acuerdo con solicitudes de asistencia técnica para la planificación que presentan los países.

Por su parte, es bien conocido que las Naciones Unidas atraviesan por una situación general en que se hace difícil buscar la solución del problema financiero del Instituto exclusivamente en términos de aportes de esa organización. Finalmente, el monto de las contribuciones directas de los gobiernos ha representado siempre una proporción reducida en el total de los recursos del Instituto.

La búsqueda de fórmulas apropiadas para resolver el financiamiento del ILPES debe partir de estas realidades, y orientarse hacia el logro de una situación en que el Instituto cuente con un presupuesto regular, que, por su monto, su estabilidad y el origen de los recursos, asegure efectivamente la permanencia e independencia del organismo latinoamericano. Todo esto de conformidad con los términos de la Resolución Nº 319, en cuanto dispone en sus considerandos que la situación financiera del ILPES, "lejos de garantizar su funcionamiento normal, tiende a crear entorpecimientos que podrán restarle eficacia en el futuro".

/El Consejo

El Consejo Directivo reconoció que, en definitiva, el esquema financiero permanente que se adopte deberá encontrar su principal elemento en el apoyo de los gobiernos. La tarea consiste, pues, en determinar las modalidades concretas que habrá de asumir este apoyo en términos presupuestarios.

A título ilustrativo, se mencionaron, como otras tantas posibilidades, la incorporación del ILPES en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas; la contribución anual directa y en efectivo de cada gobierno al Instituto; la constitución de un patrimonio propio del Instituto parcialmente financiado por medio de créditos externos a los países; y la asignación de fondos para el ILPES en los presupuestos de las oficinas nacionales de planificación. Estas y otras alternativas serán abordadas y analizadas en su oportunidad.

De momento, el Consejo centró su atención en aquellos aspectos del problema que se plantean a corto y a mediano plazo, por estimar que es en relación con estos aspectos que hay que realizar las tareas más urgentes. Un primer elemento que se consideró importante se refiere a una posible contribución directa de las Naciones Unidas al Instituto. Sería necesario buscar esta contribución, incluso por razones de principio, si se tiene en cuenta el carácter del ILPES como miembro de la familia de las Naciones Unidas. Para comenzar, y en vista de las limitaciones financieras de la Organización, cabe la posibilidad de procurar una aprobación presupuestaria explícita que asignara recursos al Instituto, o bien una dotación especial dentro del presupuesto de la CEPAL, para contribuir al financiamiento permanente de un núcleo básico de aquél. Con la finalidad de iniciar las exploraciones pertinentes y luego de consultados los gobiernos miembros del Instituto, cabría movilizar en el curso de la próxima Asamblea General a las representaciones en las discusiones del Comité de Administración y Finanzas (Quinto Comité).

En cualquier caso, los recursos permanentes debieran ser complementados con asignaciones de otras fuentes. Para ello el Consejo consideró lo que podría constituir la estructura financiera ideal del

/ILPES a

ILPES a mediano plazo. Para formarla se trataría de obtener la participación de los gobiernos, el PNUD y otras instituciones. Como ejemplo se mencionó una distribución en que aquéllos contribuirían con 40 por ciento de los fondos, y el PNUD con 30 por ciento, quedando el 30 por ciento restante a ser financiado de otras fuentes. Esto facilitaría el continuado apoyo del PNUD, tanto por las características de conjunto de la estructura financiera que así se establecería, como por que la proporción de su aporte guardaría una relación más adecuada a las normas y disposiciones que regulan el Programa.

Por su parte, la contribución de los gobiernos podría hacerse en forma de pagos directos en efectivo, o bien mediante un mecanismo en virtud del cual los recursos necesarios serían aportados al ILPES mediante transferencias de los programas nacionales a este proyecto regional. El establecimiento de este mecanismo tendría que contar con la aprobación del Consejo de Administración del PNUD.

El Consejo estimó que la fórmula descrita podría ser viable y que podría contribuir a resolver en gran medida el problema del Instituto a mediano plazo. Por eso decidió someterlo a consideración y consulta de los gobiernos e instituciones involucradas, como parte de los trabajos previos a la reunión del Comité Plenario de la CEPAL, a celebrarse en el segundo semestre de 1973.

Por lo que hace a las otras fuentes de financiamiento, el Consejo asignó particular importancia al apoyo que podría buscarse y obtenerse del Banco Interamericano de Desarrollo. Se indicó que, en vista del alto y sostenido nivel de la demanda de cooperación técnica en el campo de la planificación por parte de un gran número de países latinoamericanos, puede anticiparse que el BID continuará manteniendo una relación de cooperación con el ILPES, principalmente en materias de capacitación y asesoramiento.

/La definición

La definición de las modalidades de dicha cooperación en una nueva etapa deberá resultar del contacto entre ambas instituciones para formular las propuestas correspondientes. Se agregó que en estos contactos debería destacarse los términos de la resolución adoptada por la CEPAL en su último período de sesiones (Resolución 319), a fin de gestionar un aporte al Instituto que el BID haría con sus propios recursos, adicionalmente a los aportes que hoy día efectúa dentro de las modalidades vigentes.

El Consejo recibió con beneplácito la información de que la OEA está dispuesta a contribuir al financiamiento del ILPES. Esta contribución podría asumir las siguientes modalidades: a) concesión de becas para participantes en los cursos del Instituto; b) prestación de servicios de personal docente especializado; c) otorgamiento de becas regulares para funcionarios del ILPES; d) auspicio, conjuntamente con el Instituto, de reuniones y seminarios; y e) contratación de servicios de asesoría técnica o designación del ILPES como entidad ejecutora de proyectos de asistencia técnica.

El Consejero por la OEA indicó que para poder precisar la contribución de ese organismo en los campos mencionados, durante el período 1973-74 a 1974-76 (años fiscales), es necesario que el Instituto defina claramente los programas y campos de acción en que trabajará durante ese lapso. Además, un grupo de trabajo OEA/ILPES debería reunirse antes de agosto de 1973, con el fin de programar el aporte de la OEA para 1974-76, a la luz de dichos programas.

El Consejo Directivo señaló que no deberían subestimarse las posibilidades de obtener aportes directos de los gobiernos para el Instituto, y destacó la importancia que revisten, en este sentido, los acuerdos tendientes a una vinculación cada vez más estrecha entre el ILPES y los ministerios y oficinas de planificación. Es obvio que dichas posibilidades aumentarían apreciablemente, si esa vinculación cristalizara a corto plazo en un programa de actividades elaborado por el Instituto con la participación y colaboración de las mencionadas oficinas.

/Las alternativas

Las alternativas y consideraciones anteriores sobre distintas fórmulas de financiamiento del Instituto serán objeto de consultas del Consejo Directivo con los gobiernos y las instituciones correspondientes. Con base en los resultados de estas consultas, el Consejo elaborará las propuestas que presentará al Comité Plenario de la CEPAL en su próxima reunión.

Por último, el Consejo destacó lo imprescindible que resulta adoptar oportunamente la fórmula que se considere más apropiada, e iniciar efectivamente su realización antes del vencimiento de la tercera fase del Instituto. Por eso consideró pertinente, sin perjuicio de propiciar un acuerdo definitivo de los gobiernos para una solución a mediano y largo plazo, debería procurarse por todos los medios que el PNUD continúe contribuyendo al financiamiento del Instituto en una fase adicional de transición que podría ser de tres años.

/v. COMITE

#### V. COMITE DIRECTIVO DEL CONSEJO

El Consejo deliberó sobre la forma de organizar sus tareas a fin de contribuir de modo más estrecho y efectivo a la dirección de las labores técnicas y administrativas del Instituto, orientando al Director e informando al Pleno del Consejo, así como presentándole alternativas en el uso de recursos y en los programas de la Institución. Para ello dispuso formar un Comité Directivo, que seguirá de cerca los trabajos del Instituto, y constituirá un órgano de colaboración directa con el Director, y de apoyo a éste, que informe debidamente al Consejo y le presente opciones para facilitarle el ejercicio de su autoridad.

El Comité Directivo quedó integrado por tres consejeros de los países y dos de los organismos, a saber: El Presidente del Consejo, Sr. Leopoldo Solís; el Vicepresidente, Sr. Julio Lacarte, y el relator de esta reunión, Sr. Carlos Manuel Castillo; el Secretario Ejecutivo de CEPAL, Sr. Enrique Iglesias; y el Representante del PNUD, Sr. Gabriel Valdés.

El Comité se reunirá, en su carácter de órgano del Consejo Directivo, tantas veces como sea necesario para seguir de cerca la marcha de la Institución, examinar la efectividad de los programas, sugerir políticas respecto al personal, conocer de aquellas solicitudes de los países que no han podido ser atendidas y ayudar al Director para su solución inmediata hasta donde sea posible, e informar al Consejo en aquellos casos que ameriten medidas más permanentes.

/VI. TAREAS

### TAREAS INMEDIATAS

El Consejo Directivo aprobó el siguiente programa de actividades inmediatas:

- 1) Efectuar consultas con los gobiernos, conforme lo dispone el numeral 11 de la Resolución 319 de la CEPAL, y según los términos de este informe.
- 2) Encomendar a los consejeros que, a fin de facilitar la labor del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, visiten los países de la región, e inicien las consultas mencionadas en el numeral 1 anterior. Estas consultas se realizarán en la siguiente forma:  
  
Los Consejeros señores Solís, Castillo y Sokol, para visitar México, Centroamérica y Panamá.  
  
Los Consejeros señores Casas y Lansworth Moore para visitar Venezuela y los países del Caribe.  
  
Los Consejeros señores Rosas y Aguayo, para visitar Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia.  
  
Los Consejeros Lacarte y Desmaras, para visitar Uruguay, Paraguay y Argentina.  
  
Los Consejeros Iglesias y Velloso para visitar al Brasil.  
  
El Consejero Iglesias para realizar las consultas con Chile.
- 3) Solicitar a los consejeros que asistirán a la próxima reunión de Ministros Iberoamericanos de Planificación a celebrarse en Madrid, que realicen consultas con los Ministros de Planificación allí presentes, sobre los temas tratados por el Consejo en esta oportunidad.
- 4) Celebrar una reunión especial del Consejo antes de la próxima reunión del Comité Plenario de la CEPAL, preferiblemente en Nueva York.

/5) Someter los

- 5) Someter los resultados de esa reunión a consideración del Comité Plenario de la CEPAL en el último trimestre del año para que, junto con el informe del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, dicho Comité disponga de los elementos necesarios para adoptar los acuerdos y decisiones sobre el ILPES a que se refiere la Resolución 319 de la CEPAL.
- 6) Aprovechar las visitas que determinados Consejeros hagan con motivo de este programa para establecer contactos con las Sedes de la OEA y el BID en Washington.